



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
0 1 SEP. 2010	
Recibido.....	12:00.....Hs.
Exp. N°.....	24385.....F.P. SI

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda proceda, según dispuso la Ley N° 12190, a señalar el tramo Villa Ocampo-Villa Ana de la ruta 32, con el nombre "Ruta Rafael Yacuzzi".

ANTONIO SABINO RIESTR
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

En diciembre del año 2003 se sancionó la Ley N° 12190 que designa con el nombre de "Rafael Yacuzzi", al tramo de la ruta provincial N° 32, comprendido entre la localidad de Villa Ana y la localidad de Villa Ocampo, departamento Gral Obligado y además encomienda al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo correspondiente proceda al señalamiento respectivo.

La Asociación Norte Amplio por los Derechos Humanos y de la Cooperativa "El Quebracho Colorado Limitada" de Villa Ana, son dos organizaciones que hace un tiempo vienen solicitando esta señalización.

Nos hacemos eco de este pedido porque coincidimos con ellos cuando expresan "creemos importante esta señalización como sostén de la memoria histórica de nuestro norte provincial reivindicando la figura de un luchador como fue el ex sacerdote tercermundista Rafael Yacuzzi, quién hasta el final de su vida amó a los marginados de los pueblos forestales, en especial Villa Ana y por eso fue perseguido y calumniado, sufriendo apremios y cárceles por enfrentar las injusticias."

Por la trascendencia simbólica y porque es indispensable cumplir con una norma votada y sancionada, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

ANTONIO SABINO RIESTR
Diputado Provincial